

EL AUTONOMISTA

SEMANARIO REPUBLICANO

BIBLIOTECA PUBLICA
GIRONA

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Plaza del Molino, 4, 3.º

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Capital. 1'25 peseta trimestre
Fuera. 1'50 » »

ANUNCIOS Y COMUNICADOS

á precios convencionales

DISCURSO

PRONUNCIADO POR NUESTRO ILUSTRE JEFE,
D. FRANCISCO PÍ Y MARGALL, EL DÍA 20
DE NOVIEMBRE, SOBRE LOS DEPARTAMEN-
TOS MINISTERIALES.

«Permitidme, señores diputados, que ya que estamos en la discusión de los gastos pertenecientes á los departamentos ministeriales, haga algunas observaciones de carácter general.

Antes del año 1705, no había en España más que un ministro, un secretario general del despacho; los Borbones nos trajeron la multiplicidad de ministerios. Durante el absolutismo ya hubo cuatro, ya cinco; después de la reforma constitucional fué creciendo el número. Creció según la mayor ó menor importancia que tomaron ciertos ramos de la Administración. Este criterio, sumamente falaz, ha permitido que en unas naciones sean muchos los ministros, en otras pocos. ¿No habrá mejor criterio para determinar cuántos ministros ha de tener una nación? Yo entiendo que lo hay.

Toda nación, como todo ser, tiene una vida interior y una vida de relación. Ha de haber, á mi juicio, un ministro de Estado que rija los asuntos exteriores, y otro de la Gobernación que entienda en los interiores; y como estos dos ministros no podrían llenar sus funciones sin que tuvieran los recursos necesarios, habría de haber otro ministro que recaudara y pagara: un ministro de Hacienda.

Tres ministros, dirán los señores diputados, ¿han de ser bastantes para el cúmulo de negocios que una nación tiene?

La Administración y la política deben vivir completamente separadas. Al paso que la política corresponde á los ministros,

la Administración ha de correr á cargo de directores generales. Los directores generales han de salir siempre del fondo de la Administración, jamás de la política, y han de responder en todo caso de sus resoluciones, nunca los ministros.

Esta sencillez que yo presento, sería mucho mayor si se adoptara el principio de la unipersonalidad que propuso el señor Maura. Sería entonces sumamente fácil el despacho de los negocios y habría más unidad.

Para mayor unidad, entiendo que ha de haber, no un Consejo de Estado, sino un Consejo ministerial en cada Ministerio y otro general; un Consejo ministerial que resuelva las dudas nacidas en los ramos de cada Ministerio, y otro general que resuelva las que afecten á toda la Administración. Estos Consejos serían gratuitos, puesto que compondrían el Consejo ministerial los jefes de sección, y el Consejo general los directores generales.

El Consejo de Estado, que aquí tanto se preconiza, pudo ser una gran creación; la verdad es que ha terminado por ser un supe-faltas de todos los Ministerios.

¿Encuentran los jefes de sección dificultades en el despacho de los negocios? Los remiten al Consejo de Estado. ¿Vuelven del Consejo de Estado los expedientes? Dicen los jefes que están con el Consejo. De este modo, sin quebrarse la cabeza, pueden resolver todo género de expedientes. ¿Qué resulta de aquí? Que el despacho de los expedientes se retarda de una manera lastimosa. Es tanta allí la abundancia de negocios, que aun cuando trabajen, como trabajan, todos los oficiales del Consejo, no es posible que en tres ni en cuatro meses se resuelva un expediente.

Se dirá que se creó el Consejo de Estado principalmente para que resolviera las

cuestiones arduas de la política. Para esto no hay necesidad del Consejo; bastan los ministros. Mas los ministros hacen poco más ó menos lo que los jefes de sección: procuran escudar sus faltas con el Consejo de Estado. O los ministros tienen aptitud para el desempeño de su oficio, ó no la tienen; si no la tienen, no son dignos del cargo que ejercen; si la tienen, no necesitan del Consejo.

Cuando yo digo que no ha de haber sino tres ministros, claro es que no estoy porque la presidencia constituya un departamento ministerial. Ha de ser presidente cualquiera de los tres ministros, aquel á quien el jefe de la república haya encargado la formación del gabinete; no ha de tener aparte oficinas, que no pueden menos de ser costosas. Hoy tenemos un presidente del Consejo de ministros que es á la vez ministro de Estado. Lo que hoy sucede, debería suceder siempre. ¿Para qué hemos de gastar 45.000 pesetas en un ministro que no funciona, y 67.000 en un subsecretario? Yo estoy por que se suprima todas las subsecretarías.

Para entrar en esas reformas, convenría modificar la administración. Como tenemos un Código civil, fuerza es que tengamos un Código en que estén contenidos los principios generales de la administración, y en apéndices las reglas especiales de los ramos que á esos principios no puedan amoldarse. Sin esto, es enteramente imposible que la administración marche; tampoco sin que se abandone la costumbre de corregir leyes por decretos, decretos por reales órdenes, reales órdenes por circulares. La Administración está hoy en un vaivén continuo y es cada día más embrollada y oscura, gracias al empeño de muchos ministros en corregir la obra de sus antecesores. Respétese las leyes y aun los

reales decretos que se haya dictado, y cese esa especie de pugilato que se observa entre los ministros entrantes y los salientes para mejor acreditar su saber y su celo. Estas son las observaciones que me propuse hacer, y aquí concluyo.»

SECCIÓN POLÍTICA

Con este título, y previa mención de que *la censura etc., etc., La Renaixensa*, diario barcelonés, publicó el martes las siguientes líneas, que traducimos del catalán en atención a los muchos que reciben nuestro periódico y no residen en Cataluña, lo cual nos induce á suponer que los más de ellos no conocen la lengua de este país:

«Pi Margall, que, de seguro, no sabe de la misa la media, se propone combatir la partida de gastos secretos de Gobernación, que, en los presupuestos de Villaverde, importa la friolera de 90.000 duros.

»Dice aquel buen señor que el Estado no debe tener secretos para gastar el dinero; que ha de rendir cuentas detalladas y claras. ¡Inocente! Entonces, ¿de qué comerían los reptiles?

»Así fué en tiempo de la República; cuando, casi todos los que desempeñaron un cargo, alto ó bajo, salieron como entraron de la vida política. Por la terquedad de Pi, que al dejar el ministerio (*de Gobernación*) devolvió duro sobre duro la cantidad destinada á misterios, el que tenía la levita apolillada, quedóse con ella al cesar en su cargo; el que era librero antes, librero quedó después; el que á otra cosa se dedicaba, á la misma tuvo que volver. Muy al contrario de lo que ocurrió durante los gobiernos de Cánovas y Sagasta, que convirtieron en potentados á muchos *perdis*, y al decir potentados, nos referimos también á diarios, que, en tiempos de Pi, vivían de compradores y anunciantes; elementos que, después, tuvieron muy sin cuidado á las empresas periodísticas; por algo servía el *fondo de los reptiles*. ¿A qué preocuparse? De él salía todo, ó casi todo, cuando gobernaba Cánovas; y, buena parte, cuando Sagasta; porque era preciso sostener sus diarios. No es necesario denunciar; eso es cuenta de la policía; y, como determinados contratos no se hacen con escritura notarial, podríamos com-

prometernos. Pero, hay signos expresivos: con mirar los diarios archivados en las redacciones, no se necesita más testimonios. Hasta la calidad del papel era diferente cuando gobernaban unos y cuando gobernaban otros: grueso, blanco, satinado y con margen de cuatro dedos estando en el poder; delgado, moreno, grosero y con margen angosto, estando en la oposición.

»¡Pobre Pi y Margall! Vive con la ilusión de que gobernar es sacrificarse; otros opinan que gobernar es darse la gran vida. Él, después de haber trabajado como político y como abogado cincuenta años, morirá pobre, con todo y haber sido uno de los políticos, por no decir el único político honrado que ha habido en España, y con todo y ser uno de los abogados más afamados del colegio de Madrid. Mientras, los que no son escrupulosos y eso de la conciencia política lo tienen por una tontería, morirán en la riqueza, y su cadáver será conducido al cementerio, arrastrado por mayor número de caballos de los que necesita un carromato repleto y con la carga terciada.

»Es un romántico Pi y Margall. Como si no hubiese leído otras novelas que las de Víctor Balaguer y del señor Capella, en las que el bien sale siempre triunfante, y mueren los malos retorciéndose más que cola de lagartija. Fué presidente de la República, y antes ministro; no obstante, no acepta de uno ni de otro cargo, ayuda para su vejez. No obra como otros que viven en París á quienes el Estado proporciona una renta más que regular; ni la del *Petit Sucrier*, que, siendo soldado en Francia, gastaba más de cincuenta duros diarios. No hablamos más claro, para no resbalar; tal es la humedad que reina en Barcelona, que podríamos caer.

»Ahora, no digan que nos hemos convertido en republicanos, porque es mentira; tanto nos importa el triángulo como la corona; pero, no consideramos igual á un hombre honrado que á un *perdulario* con sombrero de copa. El que vive y muere defendiendo siempre lo mismo, merece nuestro respeto, llámese como se llame. El que, siendo ministro, no gastó ni un céntimo del fondo de los reptiles, tiene el derecho de pedir hoy al Congreso que no figuren en los presupuestos de Gobernación los 90.000 duros para gastos secretos; que nunca se han destinado á cosa buena, en tanto, que año tras otro figuran en dicho presupuesto, y se gastan lo mismo

cuando se teme de conspiraciones, que cuando el país está como balsa de aceite.»

De agradecer es el buen concepto de los amigos; sin embargo, es más de estimar la justicia de los adversarios, sobre todo en este país, donde la mayor parte de los escritores políticos se figuran enaltecerse achicando á los que valen.

Nos place reconocer en los que tanto les importa el triángulo como la corona, cuando las demuestran, las condiciones de honradez y rectitud de conciencia que revela el autor del escrito que hemos traducido libremente, bien que con la mayor exactitud. El caso no es frecuente.

ANTONIO FRANQUESA Y SIVILLA.

El Fiscal del Tribunal Supremo

El Gobierno quiso á todo trance encontrar un delito en la resistencia colectiva al pago de los tributos. Creyó haberlo visto en el art. 250 del Código penal, y partiendo de este error, indujo al comandante general del ejército de Cataluña, á que considerara y castigara como reos de sedición, á los contribuyentes morosos de la ciudad de Barcelona. Cumplió Despujol, y los sometió como tales á un consejo de guerra.

En las Cortes se patentizó al Gobierno el error en que estaba, sin por esto conseguir que lo rectificara. Temeroso ahora, sin duda, de que la resistencia se generalice, ha acudido á la Fiscalía del Tribunal Supremo para que ordene á sus subordinados que como delito la castiguen. El fiscal ha obedecido; pero no sosteniendo que sea delito de sedición la resistencia, sino dándola por incluida en otro artículo del Código, que por su vaguedad le permite obedecer sin abierto menoscabo de su prestigio. La ha incluido en el art. 248, por el que se declara rebeldes á los que sin alzarse contra el Gobierno, cometan, por astucia ó por cualquiera otro medio, alguno de los delitos del art. 243, entre los que se cuenta el de usar y ejercer por sí ó despojar á los Ministros de la corona de sus facultades constitucionales, ó impedirles ó coartarles su libre ejercicio.

Que aquí el Fiscal carece de autoridad, lo demuestran claramente cortas observaciones. En sus largos debates sobre el

conflicto de Barcelona, jamás ha invocado el Gobierno este artículo, prueba evidente de que no lo creyó nunca aplicable á los contribuyentes de Barcelona ni á los que mañana puedan imitarlos. ¿Es el fiscal más que el Gobierno? Ni ¿quien es, por otra parte, el fiscal para definir lo que no define el Código? ¿Quién le ha dado el derecho de interpretación, hasta el punto de que pueda imponer á todos los jueces y tribunales del Reino la interpretación que acertada ó desacertadamente dé á las leyes.

La interpretación es aquí además viciosa y destituida de todo fundamento. Por la simple resistencia pasiva al pago de los tributos, no se despoja á ministro alguno de ninguna de sus facultades ni se las coarta, ya que el Gobierno mismo ha dictado procedimientos para obligar al pago á los contribuyentes que lo resistan. Sólo cuando la resistencia se extendiera á contrariar ó impedir el curso de los procedimientos, [cabría considerarle delito: el de desobediencia ó el de desacato á la autoridad, nunca el de sedición ni el de rebelión que el fiscal supone.

Anduvo aquí torpe el Gobierno. Medios le daba la ley para erigir en delito lo que en manera alguna lo es hoy por el Código: ¿por qué no los ha empleado? A las Cortes, y sólo á las Cortes, pertenece la interpretación auténtica de leyes y Códigos. Hoy es ya tarde para pedirla.

LOS PRESUPUESTOS

En las Cortes continúa tranquila y serena la discusión de los presupuestos. Están aprobadas ya la asignación de la Casa real y la de los Cuerpos Colegisladores, los intereses de la deuda, los haberes pasivos y las cargas de justicia. Lo están también los gastos de la Presidencia del Consejo, los del Ministerio de Estado, y casi casi los del de Gracia y Justicia. Las oposiciones pronuncian brillantes discursos y aducen incontrovertibles datos: todo es inútil.

No hay fuerza que baste á sacar al Gobierno de los caminos trazados por sus antecesores. Sigue defendiendo impávido los gastos más superfluos. Sin grandes sacrificios podría llegar á la reducción que el país desea; mira como indispensables todos los gastos, temiendo que de suprimirlos se desquicie el orbe. En vano se le pone de relieve lo inútil de las Embajadas y del

Tribunal de la Rota; en vano la pobreza de la administración de justicia y el desmesurado importe de las obligaciones eclesiásticas; en vano lo mal repartidas que están entre el alto y el bajo clero; en vano la modestia de naciones más poderosas y ricas. Se aferra á lo que de antiguo se viene gastando, y mantiene poco más ó menos las cifras de los anteriores presupuestos.

No le habléis de transformarlos ni de invertir en la enseñanza y las obras públicas lo que se da á la Iglesia, los jubilados, las viudas y los huérfanos, aun á los que en bienes abundan. Hay que respetar, dice, los derechos adquiridos, hay que mantener la religión, hay que sostener el fausto del culto católico para que no lo abandonen las muchedumbres.

¡El Congreso da además tan poca importancia al examen de los presupuestos! Está generalmente desierto el salón de sesiones cuando se los discute; no se llenan sino á los gritos de la pasión política. Aburren los números y los datos, y se oye con indiferencia aun los mejores discursos, cuando la política no los alumbraba con sus vívidos fulgores.

Suele darse como origen y principal fin de las Cortes, el examen de los gastos públicos y el de los tributos con que hay que cubrirlos; acaloran algo las nuevas contribuciones, poco los nuevos gastos.

Las economías es ya un hecho que no llegarán á 40 millones. Por más que porfien las Cámaras de comercio, no conseguirán más, como no apelen á medidas violentas. Perdieron ya las Cortes sus primeros bríos; los han perdido las mismas Cámaras, que ya hoy se darían por contentas con que la rebaja fuese de 50 millones, y se aplazase la de otros 50 para el otro presupuesto.

¡Con cuánta razón decíamos que aquí no hay sino dar tiempo al tiempo, para que todo fuego se apague! Han pasado ya, de los presupuestos que se discute, dos secciones importantes, las dos que nosotros hemos querido hacer base de una emisión que desde luego permitiera el desarrollo de la enseñanza y las obras públicas; será ya difícil, si no imposible, la rebaja de 100 millones en los gastos.

Y las Cámaras, ¿qué harán? ¿qué harán las Cámaras? No es el que más amenaza el que más pega; pega más el que menos amenaza.

(De *El Nuevo Régimen*.)

CRÓNICA

Según un colega, el señor Gobernador, al enterarse de nuestra denuncia respecto á las obras que se llevan á cabo en el barrio de Puente Mayor para la construcción de un cementerio católico, sin tener para nada en cuenta la vigente Ley de cementerios, abrió una información á fin de castigar á los autores de la infracción.

Nosotros creemos que no es verdad lo dicho por el *Diario de la tarde*, pues continúan las obras, y ni el párroco del Puente que es el presidente de la Junta, ni nosotros hemos sido interrogados, á pesar de la gravedad de lo denunciado.

¿Y el Ayuntamiento, sabe algo el Ayuntamiento de todo eso?

Ayer debió debutar, en el *Teatro Principal*, la Compañía de zarzuela y ópera española que dirige el primer barítono D. Pablo Cornadó, poniendo en escena «Jugar con fuego.»

Hoy habrá función tarde y noche.

Debemos hacer constar que EL AUTONOMISTA no ha tenido arte ni parte absolutamente en nada que á la comisión de festejos, de las pasadas ferias de esta ciudad, se refiera.

No extrañen pues, que no publiquemos, por ahora, ninguno de los escritos que nos han sido entregados.

En el juicio oral celebrado el último martes tuvimos ocasión de admirar al joven abogado de este colegio D. Francisco Mañach, el cual pronunció una brillante oración en defensa del procesado que le valió nutridos elogios del público que presenciaba el acto.

Nuestros apreciables lectores leerán en la presente edición un anuncio de la *bien reputada* firma de los *Sres. Valentin y Comp.*, Banqueros y Expenduría General de Lotería en *Hamburgo*, tocante á la Lotería de Hamburgo, y no dudamos que les interesará mucho, ya que se ofrece por pocos gastos alcanzar en un caso feliz una fortuna bien importante. Esta casa envía también gratis y franco el prospecto oficial, á quien lo pida.

Dietarios para 1900

Talonarios para la lotería de Navidad

Cromos para felicitaciones


Tarjetas desde 0.75 de peseta el 100

Se venden en la Administración de este Semanario.

PRECIOS ECONOMICOS

TRANSPORTES

de

JUAN BOXA  GERONA

Calle de Barcelona

Almacén de Cemento

— de —

Salvador Arderius

Puente Mayor (Gerona)

Imp. de EL AUTONOMISTA.

